

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**674**      *MIGUEL DOMEQ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LOS ENTRECHUELOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME) se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Miguel Domecq, S.L. (sociedad absorbente) y de Los Entrechuelos, S.L. (sociedad absorbida); han adoptado con fecha 11 de febrero de 2017, la decisión unánime adoptada por todos los socios de ambas empresas de aprobar la fusión por absorción de Los Entrechuelos, S.L. por parte de Miguel Domecq, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de los patrimonios de ambas por la sociedad absorbente, siendo los balances de fusión de ambas sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2016.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de Administración de ambas empresas con fecha 10 de febrero de 2017, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales de 11 de febrero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado por Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de las sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 13 de febrero de 2017.- El Administrador único de la sociedad Miguel Domecq, S.L. (sociedad absorbente), Don Miguel Domecq Solís. La Secretaria del Consejo de Administración de Los Entrechuelos, S.L., Doña Sandra García Bello.

**ID: A170010564-1**